



RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2016-015

Edwin Armas
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Acción de Personal No. 000226-DATH de 29 de junio 2016, se nombra al Doctor Edwin Armas, Coordinador Nacional de Gestión;*

[Handwritten signature and initials]

- Que mediante informe Técnico No. IT078_2016, la Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, da a conocer la necesidad de contratar el servicio de horas de soporte sobre equipos de seguridad para la creación y validación de funcionamiento de VPN Site2Site con el Banco Central del Ecuador; requerimiento que se enmarca dentro del proyecto SUPERTIENDA Ecuador, que lleva adelante la SCPM en colaboración con el BCE;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-2016-312-M de 01 de septiembre de 2016; la Coordinadora General de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita a la Coordinadora General de Planificación, la reforma para la adquisición de horas de soporte técnico para los equipos de seguridad "Firewall Fortinet";*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGP-198-2016-M de 01 de septiembre de 2016, la Coordinadora General de Planificación, concluye: "Una vez revisado la documentación habilitante, me permito se dé trámite a la Reforma POA y presupuestaria a fin de solventar las necesidades institucionales, que no estuvieron contempladas en el POA, por ser proyecto SUPERTIENDA una reciente iniciativa de promoción de la competencia";*
- Que mediante sumilla inserta en el Sistema Integral de Gestión documental de 02 de septiembre de 2016 el Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría lo siguiente: "CGAJ, de conformidad a NVL Favor realizar Resolución de reforma pertinente"; y,*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016.

RESUELVE:

Art. 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-198-2016-M de 01 de septiembre de 2016, suscrito por la Coordinadora General de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:*

ncj



UNIDAD ADMINISTRATIVA	REQUERIMIENTO	PLANIFICACIÓN			PRESUPUESTO						
		ACTIVIDAD	ESTADO	TIPO DE GASTO	FTE. FINAN.	ITEM PRES. INICIAL	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO O REFORMADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TECNOLÓGICA	Disminución	Arrendamiento de Licencias para uso de paquetes informáticos de la Superintendencia:(Adquisición de librerías para reportenciar edición de texto del SIGDO)	Existente	Corriente	001	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.865,52		1.140,00	725,52
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES	Incremento	Soporte Técnico BPM – Superintendencia Ecuador	Nueva	Corriente	001	530701	Desarrollo, actualización. Asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos		1.140,00		1.140,00
TOTAL									1.140,00	1.140,00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación así como a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 05 días del mes de septiembre de 2016.



Edwin Armus

**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

ÁREAS Y PERSONAS RESPONSABLES				
ACCIÓN	NOMBRE	ÁREA	FECHA	VTO. BUENO
Revisado por:	Patricio Rubio Román	CGAJ	05-09-2016	
Revisado por:	Nora Arauz	CGP	05-09-2016	
Revisado por:	Lorena Caizaluisa	DAJCP	05-09-2016	
Elaborado por:	Alejandra Murillo	DAJCP	05-09-2016	